



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S.D.S. 735
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



NOTIFICACION POR AVISO

Documento a Notificar: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO 22239 DEL 20 DE ABRIL DE 2016

Peticionario: JOSE MENDOZA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal del oficio con No de consecutivo 1136 de fecha 12 de mayo de 2016 suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición con radicado 22239 del 20 de abril de 2016, presentada por el señor JOSE MENDOZA, procede a notificar por Aviso de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección aportada por los peticionarios para su notificación, esto es, calle 97 No. 13-70 barrio Los Conquistadores, y fue devuelta por la causal "Cerrado"; en consecuencia, se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior, se fija en Bucaramanga a los _____

En Constancia firma,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

NOTA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO se fijó el día _____ () del mes de _____ de 2017 a las 8:00 A.M., habiendo permanecido por el término de cinco (5) días, se desfija hoy _____ () del mes de _____ de 2017 a las 4:00 P.M.

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga.

PJ. Yuli Pineda Orrego /abogada CPS 370/17
Reviso: Reinaldo Barrera- coordinador UNDECO
Reviso: Johanna Dominguez/ Abg CPS
Reviso: Leidy Morales/ Abg CPS
Reviso: Juan Carlos Ciliberti/ Abg CPS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



472

IC 193
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NET 500 002917 9
Dig 26 0 50 A 50
Línea No. 01 8000

Proceso: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 1136
Subproceso: DESPACHO	Código General 6100	Código de la Serie /o- subserie (TRD)
SECRETARIA		

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Secretaría de Desarrollo
Dirección: Calle 35 # 10-4

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68000624
Envío: YG127445261CO Bucaramanga, mayo 12 de 2016

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JOSE MENDOZA

Dirección: CL 97 13 70
BARRIO LOS CONQUISTADORES

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

MENDOZA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 15/05/2016 15:01:42 No. 7 No. 13 -70 barrio Los Conquistadores

Mail: JoseMendoza@BOBBO.gov.co
Teléfono: 3152148977

Ciudad:

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición

Referencia: Oficio radicado 22239 de 20 de abril de 2016

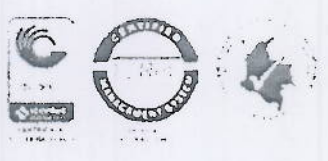
Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su derecho de Petición radicado bajo el consecutivo 22239 de 20 de abril de 2016 mediante el cual solicita se le informen los requisitos y formalidades requeridos para constituir la Junta de Acción Comunal del barrio Los Conquistadores de la comuna 11.

Con relación a su solicitud me permito informarle que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2350 de 2003 para efectos de la constitución de la Junta de Acción Comunal que se constituya por barrio, conjunto residencial, sector o etapa del mismo, en las capitales de departamento y en la ciudad de Bogotá, D. C., se requiere un número mínimo de setenta y cinco (75) afiliados.

De igual manera le informo que para proceder a hacer el reconocimiento de la personería jurídica de la junta de acción comunal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 del mismo Decreto 2350 de 2003 se requiere que presenten la siguiente documentación:

1. Certificación expedida por la autoridad competente, relacionada con la delimitación del territorio en la cual desarrollará su actividad el organismo de acción comunal.
2. Relación en que se detalle el nombre y documento de identificación de los afiliados y/o afiliadas al organismo comunal.



Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D. C. 111310
Teléfono: 3152148977
Correo electrónico: JoseMendoza@BOBBO.gov.co



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 1136
Subproceso: DESPACHO	Código General 6100	Código de la Serie /o- subserie (TRD)
SECRETARIA		

3. Acta de constitución y de elección de directivas y de aprobación de estatutos, debidamente suscritas por el presidente y secretario de la Asamblea General.

Adicionalmente, el acta correspondiente a la elección de directivas debe estar firmada por los miembros del tribunal de garantías nombrados por la organización comunal para tal fin.

4. Copia de los estatutos.

Así mismo le informo que si no se presenta la totalidad de los requisitos exigidos y hasta tanto ello se efectúe, la entidad de inspección, control y vigilancia denegará la inscripción y el reconocimiento de la personería jurídica a la organización comunal solicitante.

Conviene advertirle que, sin el reconocimiento de personería jurídica por parte de la entidad de inspección, control y vigilancia, la organización comunal no puede desarrollar su objeto social ni ejercer legalmente sus derechos ni contraer obligaciones.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Atentamente,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Bucaramanga

R/ Reinaldo Barrera Bonilla/Coordinador UNDECO/CPS
PRJ/Yuli Pineda/CPS

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Oscar Fabón
C.C. 91.537.651 B.90

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	Fecha 2:		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

ELIZAIN BARRIOS
C.C. 91.537.651 B.90

CONTINUA CALIDAD